



BUIN, 04 ENE 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 15 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- El Memorándum N° 1378 de fecha 21 de diciembre de 2020, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde remite a la Secretaría Comunal de Planificación el programa **Familias del Subsistemas de Seguridades y Oportunidades**, para el año 2021.

2.- El Memorándum N° 1113, de fecha 28 de diciembre de 2020, donde la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Administrador Municipal decretar el programa **Familias del Subsistemas de Seguridades y Oportunidades**, con presupuesto asignado para ejecutar durante el año 2021.

3.- La Instrucción del Sr. Administrador Municipal, para decretar el programa.

DECRETO.

1.- **Apruébese el Familias SyO 2021**, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El Programa tiene como objetivo contribuir a que las personas y familias superen su situación de pobreza extrema de manera sostenible, mejorando su nivel de bienestar y calidad de vida, a través del desarrollo de sus capacidades, sus potencialidades y recursos disponibles, tanto personales como de sus comunidades.

3.- Los gastos del presente programa serán imputados a las cuentas presupuestarias:

Cuenta	Denominación	Centro de Costo	Proyección 2021
215.21.04.004.001	Prestaciones de Servicios Comunitarios	250409: Familias, Seguridad y Oportunidades	\$16.008.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMS. VYS. mss.

DISTRIBUCION

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- SECPA
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2021\Familias, Seguridad y Oportunidades.doc

PROGRAMAS MUNICIPALES 2021

DIRECCIÓN : DESARROLLO COMUNITARIO
PROGRAMA : Familias SyO 2021
COORDINADOR (A) : Johana Celis Pinto
PERSONAL DE APOYO : Fernando Parra Arenas, Andrea Cortez Vásquez, Ana Parraguez, Angélica Zúñiga Parra, María José Vásquez Otero, Marisol Ciudad Pap, Natalia Madrid Tapia.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : (Marcar con "x")

FONDOS PROPIOS		
FONDOS EXTERNOS		Convenio o Resolución
FONDOS MIXTOS	x	Inicio: Término:

I. FUNDAMENTACIÓN:

El programa Familias del Subsistema de Seguridades y Oportunidades consiste en brindar acompañamiento integral a las familias en condición de pobreza extrema y vulnerabilidad a objeto de que puedan mejorar sus condiciones de vida y bienestar. Para esto, cada familia es acompañada por un equipo profesional de la Unidad de Intervención Familiar de la Ilustre Municipalidad de Buin el que, a través de sesiones individuales y familiares en su domicilio, implementan un proceso de acompañamiento integral Psicosocial y Sociolaboral.

Debido a la pandemia actual del Covid-19, el Fosis ha implementado un ajuste metodológico, el cual consiste en realizar las sesiones de manera remota por los profesionales, dado el actual estado de excepción. Además, debe señalarse que el tiempo de duración de la intervención se reduce a 13 meses.

El programa cuenta con los siguientes componentes:

Acompañamiento Psicosocial: Cuyo objetivo es apoyar a los beneficiarios en la identificación, desarrollo y fortalecimiento de los recursos y capacidades que le permitan mejorar sus condiciones de vida.

Acompañamiento Sociolaboral: El cual busca generar o mejorar su nivel de ingresos autónomos, salir de la situación de pobreza por la vía del trabajo y mantenerse fuera de ella por sus propios medios.

Transferencias Monetarias: Busca que las familias incrementen sus niveles de seguridad y participen en programas de promoción social, disminuyendo su vulnerabilidad, aliviando las consecuencias de la pobreza en forma inmediata y aumentando sus ingresos, asociando la transferencia a incentivos que protegen la generación de capital humano, tales como salud y educación generando una plataforma de seguridad para desarrollar procesos orientados a la movilidad social.

Oferta Preferente: Permite el acceso de los beneficiarios a programas sociales y otros servicios complementarios para apoyar su proceso de habilitación y desarrollo.

II. OBJETIVO GENERAL:

Contribuir a que las personas y familias superen su situación de pobreza extrema de manera sostenible, mejorando su nivel de bienestar y calidad de vida, a través del desarrollo de capacidades, sus potencialidades y recursos disponibles, tanto personales como de sus comunidades.

III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Informar sobre la Oferta Preferente a usuarios/as del Programa Familias Seguridades y Oportunidades.
- Vincular con redes existentes en la comuna de Buin (Jardines Infantiles, OPD, Consultorios, Oficina de Permisos o Patentes, Chile atiende etc.
- Entregar una Asesoría Personalizada a los/as beneficiarias del Programa Familias del Subsistema de Seguridades y Oportunidades en Acompañamiento Psicosocial y Sociolaboral.

IV. BENEFICIARIOS Y COBERTURA:

Los beneficiarios del programa son aquellas familias que han sido elegidas por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, para participar, el programa es focalizado, no postularle. Uno de los criterios que se evalúan son contar con el RSH dentro del 40% de menores ingresos y mayor vulnerabilidad, además las condiciones habitacionales hacinamiento, personas en situación de discapacidad como también de grupos originarios, entre otros.

En la actualidad la comuna de Buin tiene una cobertura de 166 familias activas pero sin embargo dentro de los meses de Noviembre y Diciembre del año 2020 ingresarán 127 familias a la Unidad de Intervención Familiar.

V. ACTIVIDADES:

Las actividades que se desarrollan en el programa son las siguientes:

- Postulaciones a programas de emprendimiento tales como: Yo Emprendo Semilla, Yo Trabajo Jóvenes, Apoyo a Tu Plan Laboral.
- Postulaciones a programa Generación de Microemprendimiento Indígena RM .
- Derivaciones a programa de Dinámica Familiar de Prodemu
- Postulaciones a programa Autoconsumo.
- Postulaciones a programa de Habitabilidad.
- Derivaciones a programa Jefas de Hogar de la oficina de la Mujer.
- Seguimiento a programa Yoi Barrio.
- Asignación de familias correspondientes a la cobertura 2021.
- Realizar Acompañamiento Integral con las familias del programa.

VII. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:

- Mantener contacto actualizado con todas las familias en la etapa de acompañamiento.
- Mantener informadas a todas las familias del programa sobre, beneficios sociales actuales tanto de la oferta preferente, como también del municipio.



JONATHAN FERNANDEZ FIGUEROA
DIRECTOR



JOHANA CELIS PINTO
COORDINADOR DE PROGRAMA

*Este apartado solo debe ser llenado por SECPLA

V°B° Depto. Presupuesto, Programas y Subvenciones - SECPLA	
Memo N°:	Timbre y firma
Fecha	28/12/20.


